Boletin

Oficial

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

DE LA PROVINCIA

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle Misericordia núm. 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordina-

rios a los extraordinarios. . Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por patabra 0'30 pesetas.

Nota. Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

12.715

Las leves obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E!

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Exemo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

año

oto de

vile

uien

nisión

za de

sto e

ale

nera

apro-

n del

ccicio

ES.

esta

ionis

dina

cua-

plaza cede,

stión

orres.

* Núm: 1298 DELEGACION PROVINCIAL , DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Reparto de ACEITE, AZUCAR, ARROZ ESPECIAL y JABON para ADULTOS y de ACEITE, AZUCAR, ARROZ ESPECIAL y JABON para IN-FANTILES, correspondiente a la semana n.º 21, comprendida entre los días 17 al 22 del actual.

ADULTOS

Contra corte de cupón de la semana número 21 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2 20 ptas: ra-

Contra corte de cupón de la semana número 21 de azúcar, 150 grs. AZUCAR por persona, al precio de 1'05 ptas. ra-

Contra corte de cupón de la semana núm. 21 de arroz, 200 gramos ARROZ ESPECIAL por persona, al precio de 1'10 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana núm. 20 de patatas, 100 gramos JABON por persona, al precio de 0'60 pesetas ra-

INFANTILES

Contra corte de cupón de la semana número 21 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'20 ptas, ra-

Contra corte de cupón de la semana número 21 de azúcar, 300 gramos AZU-CAR por persona al precio de 2'10 ptas.

Contra corte de cupón de la semana admero 21 de arroz, 200 gramos de ARROZ ESPECIAL por persona, al pre-

cio de 1'10 ptas. ración. Contra corte de cupón de la semana n.º 21 de patatas, 100 gramos JABON por persona, al precio de 0'60 pesetas ración.

Los señores detallistas además de los cupones anteriormente citados, cortarán los que a continuación se indican: A adultos el cupón de la semana n.º 21 de pasta sopa y café y a los infantiles el cu-pón de la semana n.º 21 de leche-conden-

Importa este racionamiento incluídos Impuestos Municipales la cantidad de 4'95 ptas, ración para ADULTOS y la de 6'00 ptas, ración, para INFANTILES. Los Sres, Detallistas se personarán en los almacores.

los almacenes que a continuación se relacionan para la retirada de dichos artículos: Del detallista n.º 1 al 89 de D. Fernando Bonnin; del 90 al 188 de D. Miguel Falconer: del 189 al 281 de «Alzamora S. A.»; del 282 al 375 del Banco Agrario S. A.; del 376 al 456 de D. Rafael Valls; del 457 al 553 de Sra. Vda. de Juan Segura y del 554 al 658 y Economatos de «Agri-cola Mallorquina S. A.».

Palma de Mallorca a 15 de mayo de : 1948.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

, Núm. 1280 MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BALEARES, *

Don Pedro Morell Ripoll, Magistrado de Trabajo suplente de Baleares.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en el procedimiento de apremio, seguido contra la razón social «SOFISE», para la exacción de la suma de cinco mil seiscientas pesetas importe de la condena recaida en el expediente n.º 236 de 1947 y cuya condena fué dietada mediante sentencia de 31 de Diciembre del pasado ano la cual ganó firmeza, y trescientas pesetas que para costas judiciales provisionalmente se senalan, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que seguidamente se dirán. Para el remate de los mismos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo. calle Olmos 64-1.º, se señala el día treintiuno de Mayo a las 10 de la mañana.

Una máquina sumadora marca Bo rrouhs portable n. 8-1222513, valorada en cuatro mil doscientas pesetas; una máquina de escribir marca Hispano Olivetti n.º 90655, valorada en tres mil quinientas cincuenta y nueve pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Los licitadores para tomar parte dn la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo, menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que

sirve de tipo para la subasta.

3. Los bienes objeto de la subasta pueden ser examinados por los que de-seen tomar parte en el remate, en el Ban-

co de Manacor. Palma de Mallorca, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. - El Magistrado de Trabajo, Pedro Morell.-El Secretario, Juan Mulet.

Núm. 1243 DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Pa-blo y Bartolomé Meliá S. R. C. en solicitud de ampliación de su industria de conservas de productos horticolas, en Porre-

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de In-

Ha resuelto: Autorizar a Don Pablo y Bartolomé Meliá, S. R. C. la ampliación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario. 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al provecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª -Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual debera ser solicitada según la tramitación establecida. Caso. de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la

5. a. Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que proceda a extender el acta de comprobación y auto-

nes esenciales en la instalación, ni tras-lados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Los motores eléctricos que se autorizan lo son a condición de que deberán alimentarse de la energía producida en la industria del interesado, mientras subsistan las restricciones eléctricas en esta

La Administración se reserva el dere-cho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimien-to de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa e inexacta conteni-da en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren

las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial. Dios guarde a V. muchos años. Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 1245

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Don Jaime Nicolau Roig, en solicitud de am-pliación de su industria de fabricación de harinas en Villafranca de Bonañy. Esta Delegación de Industria de con-

formidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de seprecibidas de la Dirección General de In-

Ha resuelto: Autorizar a D. Jaime Ni colau Roig, la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones: 1.ª Esta autorización sólo es válida

para el peticionario. 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto

presentado, respondiendo a las características principales reseñados al dorso de esta resolución. 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada, será como má-ximo de tres meses, a partir de la fecha

de esta resolución. 4. a Esta autorización es independien te de la de enganche a la red de energia electrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria beberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5. " Una vez terminada la instalación; el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años. Palma de Mallorca, a 10 demayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marques.

Núm. 1246

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Pablo y Bartolomé Meliá S. en C., en solicitud de ampliación de su industria de fabricación de maquinaria agrícola, en Porre-

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conféridas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de In-

Ha resuelto: Autorizar a Pablo y Bartolomé Meliá S. en C., la ampliación soli-citada de acuerdo con las siguientes condiciones:

Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como má-ximo de tres meses a partir de la fecha

de esta resolución. 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energia eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada; la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la reso-

5. a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6. a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previa-

mente autorizados. 7.ª El funcionamiento del grupo de reserva queda condicionado a las posibilidades de suministro de combustible apreciadas por el Organismo correspon-

La Administración se reserva el dere-cho de dejar sin efecto la presente auto-rización en cualquier momento que se

Dios guarde a V. muchos años. Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1948. – El Ingeniero Jefe, J. Marqués. * *

Núm. 1284 .

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Acordado por ell'Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 8 de mayo del cte, ano un expediente de Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto especial de Ensanche con cargo al sobrante que resultó de la Liquidación del finido ejercicio de 1947, queda a efectos de reclamación en la Secretaría de este Excelentisimo Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anunció en el Bolerín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones pertinentes conforme a le dispuesto en el apartado 3.º del Art. 236 del Decreto de 25 de. enero de 1946, que regula provisional-mente a las Haciendas Locales.

Palma de Mallorca a 10 de mayo de

1948.—El Alcalde, Juan Coll

Núm. 1257

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

Aprobado por esta Comisión Gestora el Plano rectificado de Urbanización de los terrenos comprendidos y zona enclavada entre las calles de Alcudia y Montaña de esta población, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podran presentarse las reclamaciones u observaciones pue se estimen pertinentes.

Consell 7 de mayo de 1948.—El Alcalde, Andrés Vidal.

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al último ejercicio de 1947, quedan expuestas al público a efectos de reclamación, juntamente con sus justificantes, en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días habiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, en cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Consell 7 mayo 1948.-El Alcalde, An-

drés Vidal.

* * Núm. 1285

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Aprobado por la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 7 del mes en curso, un expediente de habilitación y suplementos de Crédito, por medio del Su-peravit del ejercicio de 1947, permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edic-to en el B. O. de la provincia, para que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se juzguen pertinen-

Alcudia 12 de mayo de 1948.—El Alcalde, Juaquin Marin.

Núm. 1286

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Hago saber: Que en virtud de lo acor-dado por esta Comisión Gestora én sesión celebrada el día 11 de Mayo próximo pasado, queda abierta la cobranza voluntaria durante los días comprendidos entre el día 15 de mayo al 2 de junio del actual ambos inclusive de los siguientes derechos municipales: Rodaje o arrastre por vias municipales y entrada de carruajes en edificios particulares (año 1948).

Dicha cobranza tendrá lugar en la oficina recaudatoria sita en esta villa calle

del Misterio n.º 34.

Los que dejasen transcurrir el plazo voluntario sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del veinte por ciento por único grado sin más notificación ni requerimiento quedando éste reducido al diez si pagan sus débitos desde el dia 3 al 11 del próximo mes de

La Puebla 12 de mayo de 1948.—El

Alcalde, F. Sinió.

Núm. 1288 ALCALDIA DE MANACOR

Aceptado en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el proyec-to de senalamiento de rasante de la calle de Gual de Porto-Cristo, comprendida entre la Carretera Vieja y el acantillado del Toy, se hace saber, por el presente, que dicho proyecto y expediente que al efecto se instruye, permanecerà expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de

este anuncio en el B. O. de la Provincia. Manacor a 12 de mayo de 1948. —El Al-

Núm. 1294 AYUNTAMIENTO DE MANACOR

* * *

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ilmo. Ayuntamiento de mi Presidencia un Presupuesto extraordinario para la prolongación de la Avenida de Salvador Juan, en cumplimiento del art. 243 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1946, estará de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría por quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el art. 229, y por las causas relacionadas en el art. 240, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manacor, 12 de mayo de 1948. - El Al-

calde, Gumersindo Gil.

Núm. 1289 AYUNTAMIENTO DE MAHON

**

Formados los Padrones de los derechos, tasas y arbitrios establecidos sobre los conceptos que se detallan a continuación, correspondientes al ejercicio actual y autorizados debidamente por esta Alcaldía, quedan los mismos expuestos al público en el Negociado de Arbitrios de esta Corporación (Plaza del Generalisimo Franco n. d 12), por término de quince días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo podrán formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dichos decumentos cobratorios y transcurrido que sea, se someteran unos y otros al examen y resolución del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados legítimos

Mahón, a 12 de mayo de 1948. El Alcalde, Juan Victory.

Padrones que quedan a efectos de reclamación

Puertas, ventanas y rejas-de pisó bajo que se abren al exterior.

Motores y calderas de vapor. Circulación de bicicletas.

Carruajes y caballerías.

Tejados que vierten las aguas en la

via pública.

inspección sanitaria de tiendas de venta de frutas, verduras, hortalizas, etc. Rejas, baldosillas de cristal y cuerpos

Aparatos surtidores de gasolina.

Vigilancia de determinados estable-

Circulación de perros.

Alcantarillado.

Escaparates, muestras, letreros y anuncios, etc. etc. Entrada de carruajes en edificios par-

ticulares Marquesinas y toldos.

Mesas de café, sillas etc. (Conciertos).

Casinos y Círculos de recreó.

Arbitrio sobre carnes, vinos, alcoholes, pescados, mariscos, etc. (Conciertos zona libre).

Guardería Rural. Recogida de basuras.

Núm. 1290

AYUNTAMENTO DE MARRTXI

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de los corrientes, el presupuesto municipal extraordinario formado para llevar a efecto la construcción del alcantarilla-do en el barrio Pont d'Inca y apertura de la calle C. del barrio de Portol de este término, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Avuntamiento por espacio de quince días de acuerdo con lo previsto por el art.º 243 del vigente Decreto de ordenación de las Haciendas locales, admitiéndose reclamaciones y observaciones que se presenten por las

personas especificadas en el art.º 228 del 1

Marratxi, 10 de mayo de 1948.—El Alcalde, Juan Tugores.

Num. 1295

Formolados por esta Administracción municipal los documentos prescritos en el art. 37 del Decreto de Ordenación protribuciones especiales para las obras de renovación de pavimentos y aceras de las calles del segundo distrito de este Municipio, se convoca a los contribuyentes afectados por dichas contribuciones a una reunión que se celebrará en las oficinas centrale de este Ayuntamiento el octavo dia habil contadero a partir del signiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

En Marratxi, a 10 de mayo de 1948:-

El Alcalde, Juan Tugores.

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES Instruído Expediente de Habilitación

Suplemento de Crédito con cargo al superavit resultante de la liquidación del Presupuesto de 1947, y por medio de transferencias, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público, que se hallara expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento dicho Expediente por término de quince días a los efectos de oir reclamaciones.

Ses Salines a 11 de mayo de 1948.—El

Alcalde, Andrés Burguera.

* * ALCALDIA DE SINEU .

Formados los Apéndides al Amillaramiento, Recuento de Ganadería, y varia-ciones en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este Municipio, correspondientes al presente ejercicio, los cuales han de servir de base para la confección de los documentos cobratórios respectivos para el año 1949, permaneceran expuestos al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días.

Sineu a 13 de mayo de 1948. El Alcal-

de, Pedro A. Estela.

Juzgado de primera Instancia e Instruc-

En los autos de menor cuantía que a instancia de D. José Canellas Bibiloni, se siguen ante este Juzgado de primera instancia de Inca, contra los herederos desconocidos de D. António Pericas Pol, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el que en lo necesario, dice así: «Au to. — En la ciudad de Inca a cuatro de mavo de mil novecientos cuarenta y ocho.... S. S. por ante mi el Secretario dijo: Se admite la demanda de juicio declarativo de menor cuantia que se interpone por el Procurador D. Pedro Dupuy Perelló, en nombre y representación de D. José Canellas Bibiloni, en virtud de la copia de poder bastanteado presentada, que como solicita en el cuarto atrosi, le será devuelta, dejando de la misma testimonio literal en autos, contra los herederos desconocidos de D. Antonio Pericas Pol, que tuvo su último domicilio en la villa dé Consell, dándose traslado de dicha demanda con emplazamiento a los demandados los expresados herederos desconocidos de D. Antonio Pericas Pol, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en este juicio, emplazamiento que por no ser conocido el domicilio de dichos demandados, se llevará a efecto por me-dio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y se insertarà en el Boletin Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se entregará el correspondiente con oficio al Exemo. senor Gobernador Civil de la Provincia, a la parte que insta para su curso y diligenciado.—Lo mandó y firma el Sr. Don Francisco Noguera Roig, Juez de primera instancia de este partido, doy fé.—Franeisco Noguera.—Ante mí.—José Pareja.

En su virtud, extiendo el presente para que sirva de notificación y empla-zamiento en legal forma y a los efectos y por el término acordados a los demandados, los herederos desconocidos de D. Antonio Pericas Pol, apercibiéndoles que de no comparecer en el juicio en el término que se les concede, les parará el perjuicio a que hubiere l'ugar en derecho.

.Inca a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. - El Secretario, José Pareja.

Núm. 1293 .

Don Miguel Vaguer Veny, Secretario de Juzgado municipal número dos d esta ciudad.

Por la presente requisitoria, se cita Ilama y emplaza, a Juan Martoreff Cala fat, de 19 años de edad, soltero earbone ro, hijo de Antonio y Juana, natural de Palma, con domicilio ultimamente en la calle Herreria n." 51 segundo piso; a A, tonio Martinez Tur, de 18 años de edac soltero, Vidriero, hijo de Bartolome y De rotea, natural de Malaga y vecino ultimamente en la calle de Onésimo Redon do n." 9-3." y en la actualidad ambos d ignorado paradero, para que dentro de término de quinto dia comparezcan en e Depósito de Corrección de esta Ciudad fin de cumplir el arresto de quince dias que fueron condenados en sentencia o fecha 28 de abril pasado en el expedient juicio de faltas por hurto n.º 99 del an 1947, bajo apercibimiento de pararlese perjuicio a que hava lugar en derecho. Palma a cinco de mayo de mil novo

cientos curenta y ocho. - Miguel Vaque

Juzgado Municipal del Distrito núme uno de Palma de Mallorca.

Juicio n.º 137-1948

CEDULA DE CITACION

En el juicio de faltas instado ante e Juzgado municipal del Distrito númer Uno de esta ciudad, por Jaime Sure Esteban contra Gabriel Cardell Llul cuvo paradero se ignora sobre hurto me diante providencia de hoy, queda acordada la citación de Gabriel Cardell Llu para que comparezca en dicho Juzgad el dia 26 de mayo a las 10°30 a fin de con currir al juicio debiendo comparecer co las pruebas que tenga, bajo apercibi miento de pararle el perjuicio a que la ya lugar si no comparece,

Palma a siete de mayo de mil nove cientos cuarenta y ocho. -El Secretario,

Pedro Orovitg.

Núm: 1299

Juzgado Municipal del Distrito n.º dos de Palma de Mallorca." Juicio nº 21 - 1948 ...

CEDULA DE CITACIÓN

En el juncio de faltas instado ante Juzgado municipal del Distrito n.º dos d esta ciudad, por Isabel Yeste Arnedo Ana Valls Aguiló contra Ana Valls Ag tó e Isabel Yeste Arnedo sobre lesion mediante providencia de hoy, queda ac dada la citación de Isabel Yeste Arne de ignorado paradero, para que comprezca en dicho Juzgado el día 26 de ma a las 10 45 a fin de concurrir al juicio d biendo comparecer con las pruebas q tenga, bajo apercibimiento de pararle perjuicio a que hayà lugar si no comp

Palma a doce de mayo de mil nov cientos cuarenta y ocho, El Secretari

Pedro Orovitg

Núm. 1300° JUNTA ECONOMICA"

DEL HOSPITAL MILITAR DE MARON

Debiendo proceder esta Junta en com pra directa y libre a la adquisición de a tículos necesarios para el consumo (este Hospital Militar y mes de junio pr ximo, se hace saber para cuantos lo de seen, pueden presentar sus ofertas todo los días laborables de 9 a 12 de la maño na en la Administración de este Establ cimiento, donde tendrán a su disposició el cálculo de necesidades y pliego de col del actual en que se procederá a la adju dicación de los expresados artículos. Mahón, 11 de Mayo de 1948. — El Se

cretario, José Lozano Gavilan.— Visto Bueno.—El Presidente, José Luís Echeva

rria.

Núm 1297

CALZADOS MIBERVA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de esta Socie dad, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General ordinaria que se cell brara el día 26 de mayo a las cinco de la tarde en el domicilio social, calle de la Fábrica n.º 137.

Los señores Accionistas que deseel asistir a la reunión deberán depositar su acciones en la Oficina de la Secretaria de esta Sociedad, todos los dias laborables durante las horas de despacho hasta el

dia 24 del expresado mes. Palma 13 de mayo de 1948.—El Presi-dente, Guillermo Rubert Morell.

PALMA. - ESCUELA TIPOGRAFICA